

# DERECHO Y FACTOR RELIGIOSO

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Constitucional	Derecho y factor religioso	1º(Derecho) 2º (dobles)	2º (Derecho) 3º (dobles)	6	Obligatorio
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte I (Departamento Derecho Constitucional)</li> <li>• Por determinar</li> <li>• Parte II (Departamento Derecho Eclesiástico del Estado):</li> <li>• Por determinar</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte I. Departamento de Derecho Constitucional Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s.n. 18001 Granada. 1ª y 2ª planta. Correo electrónico: <a href="mailto:constitucional@ugr.es">constitucional@ugr.es</a> Teléfono: 958243455.</li> <li>• Parte II. Departamento de Dº Procesal y Dº Eclesiástico del Estado. Sección Departamental de Derecho Eclesiástico del Estado Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s.n. 18001 Granada Correo electrónico: <a href="mailto:declesia@ugr.es">declesia@ugr.es</a> Teléfono: 958-243417-16</li> </ul>		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			A determinar por cada profesor		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Derecho/Derecho-Ciencias Políticas/Derecho-ADE					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
Ninguno					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					



Constitución normativa y fuentes del derecho. Derechos fundamentales y libertades públicas. Protección de la libertad religiosa. Régimen patrimonial, económico y fiscal de las confesiones religiosas. Asistencia religiosa. Matrimonio religioso en el Derecho Español.

### **COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

Competencias Generales: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis.

Competencias Específicas: E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E14., E17.

### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Los objetivos o resultados del aprendizaje implican que el estudiante tras cursar la asignatura:

- Conozca y comprenda la estructura compleja del sistema jurídico español
- Conozca y comprenda la configuración constitucional del estado español como social y democrático de derecho
- Conozca y comprenda el sistema de reconocimiento y garantía de los derechos fundamentales en general y de la libertad religiosa en particular
- Sea capaz de manejar y saber interpretar fuentes documentales (legales y bibliográficas) extraer las consecuencias jurídicas y aplicarlas a supuestos de hecho o a situaciones fácticas reales
- Sea capaz de analizar críticamente textos jurídicos

### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

Bloque I: Departamento de Derecho Constitucional

#### **LECCIÓN 1.- La libertad religiosa como derecho fundamental, en perspectiva estatal, internacional y europea**

- 1.- El objeto específico del derecho
- 2.- La relevancia jurídico-subjetiva del interés religioso. La titularidad del derecho
- 3.- Los límites del derecho. Especial referencia a la llamada excepción de orden público

#### **LECCIÓN 2.- La libertad religiosa como supremo principio informador de la actuación de los poderes públicos en materia religiosa, en perspectiva estatal, internacional y europea**

- 1.- La dimensión institucional u objetiva del derecho fundamental: el principio de libertad religiosa
- 2.- El principio de aconfesionalidad o laicidad del Estado. Neutralidad, igualdad y pluralismo
- 3.- El principio de cooperación con las confesiones religiosas

Bloque II: Sección Departamental de Derecho Eclesiástico del Estado

#### **LECCIÓN 3.- Las fuentes derivadas**



- 1.- Sistema de fuentes en el Derecho Español
- 2.- Acuerdos del Estado Español con la Santa Sede 1976-1979
- 3.- La Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 5 de julio de 1980
- 4.- Acuerdos del Estado Español con confesiones religiosas distintas de la Católica
- 5.- Legislación ordinaria y actividad normativa de la administración del Estado Español
- 6.- Normas confesionales relevantes para el ordenamiento español
- 7.- Derecho de las comunidades autónomas

#### **LECCIÓN 4.- Protección de la libertad religiosa**

- 1.- La tutela penal de la libertad religiosa
- 2.- Tutela administrativa (policía de cultos)
- 3.- La enseñanza y la libertad religiosa del menor
- 4.- Libertad religiosa en las relaciones laborales

#### **LECCIÓN 5.- El régimen patrimonial, económico y fiscal de las confesiones religiosas**

##### A) Régimen patrimonial

- 1.- Concepto, naturaleza y protección
- 2.- La protección del patrimonio cultural español: constitución de 1978 y Ley de Patrimonio Histórico
- 3.- El patrimonio cultural de la Iglesia Católica en España
- 4.- El patrimonio cultural de las confesiones judía e islámica

##### B) Régimen económico

- 1.- Nociones previas
- 2.- Financiación de la Iglesia en el Derecho comparado
- 3.- Evolución histórica de la dotación del estado español a la Iglesia Católica
- 4.- Acuerdo sobre Asuntos Económicos de 1979
- 5.- Régimen económico de las confesiones religiosas no católicas

##### C) Régimen fiscal

- 1.- Nociones previas
- 2.- Diversos supuestos en relación con la Iglesia Católica: exención, deducción y benéficos fiscales
- 3.- Diversos supuestos en relación con las confesiones religiosas no católicas

#### **LECCIÓN 6.- La asistencia religiosa**

- 1.- Concepto y fundamento
- 2.- Modelos de organización
- 3.- El Acuerdo con la Iglesia Católica sobre asistencia religiosa de 1979
- 4.- Los Convenios con las confesiones mayoritarias de 1992 (evangélicos, judíos y musulmanes)
- 5.- Ámbitos de aplicación de la asistencia religiosa (en el ejército, en centros: penitenciarios, hospitalarios, docentes, asistenciales, etc.)



## BIBLIOGRAFÍA

### Manuales

- PORRAS RAMÍREZ, José María; ÁLVAREZ-MANZANEDA ROLDÁN, María Concepción; AGUILAR ROS, Paloma; ROJO ÁLVAREZ-MANZANEDA, Leticia; y FRÍAS LINARES, Mercedes, "Derecho y Factor Religioso", Tecnos, Madrid, 2011.
- AAVV, (Ferrer Ortiz, J., coord.), "Derecho eclesiástico del estado español", Eunsa, Pamplona, 2007.
- AAVV (Iban, I.; Prieto, L.; Motilla, A.), "Manual de derecho eclesiástico", Trotta, Madrid, 2004.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. (coord.), "Derecho Constitucional". Volumen II, Madrid, Tecnos, 2011.
- FUENMAYOR Y CHAMPÍN, A., "Derecho Eclesiástico del Estado Español", Comares, Granada, 2007.
- IBAN, I. C.; PRIETO SANCHIS, L., "Lecciones de Derecho Eclesiástico", Tecnos, Madrid, 1990.
- MARTÍNEZ BLANCO, A., "Derecho eclesiástico del estado", Tecnos, Madrid, 1994.
- MARTÍN SÁNCHEZ, I., "Curso de derecho eclesiástico del estado", Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- PORRAS RAMIREZ, J.M., "Libertad religiosa, laicidad y cooperación con las confesiones en el Estado democrático de derecho", Madrid, Thomson-Civitas, 2006.

### ENLACES RECOMENDADOS

- La Ley (<http://www.laley.net>)
- Iustel (<http://www.iustel.com>)
- Aranzadi
- Tirant on line

### METODOLOGÍA DOCENTE

**Metodología de Enseñanza y Aprendizaje:** las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

**1. Lección magistral** (Clases teóricas-expositivas). *Descripción:* Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.

*Propósito:* Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.

*Competencias:* G1. Ins., G8. Int., G13. Sis., G14. Sis., E6., E10., E13.

**2. Actividades prácticas** (Clases prácticas). *Descripción:* Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

*Propósito:* Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

*Competencias:* G1. Ins., G2. Ins., G3 Ins., G4. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E12., E13., E17.

**3. Seminarios.** *Descripción:* Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.



*Propósito:* Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.

*Competencias:* G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7., Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13.

**4. Actividades individuales** (Estudio y trabajo autónomo). *Descripción:* 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia, 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)

*Propósito:* Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

*Competencias:* G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E17.

**5. Actividades grupales** (Estudio y trabajo en grupo) *Descripción:* Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.

*Propósito:* Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.

*Competencias:* G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E14., E17.

**6. Tutorías académicas** *Descripción:* manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

*Propósito:* 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) Orientar la formación académica-integral del estudiante.

*Competencias:* G1. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G11. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E6., E7., E12., E13.

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Segundo cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)						Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1											
Semana 2											
Semana 3											
Semana 4											
Semana 5											
Semana 6											
Semana 7											
Semana 8											
Semana 9											



<b>Semana 10</b>											
<b>Semana 11</b>											
<b>Semana 12</b>											
<b>Semana 13</b>											
<b>Semana 14</b>											
<b>Semana 15</b>											
<b>Total horas</b>											

**EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

Se está a los criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los estudios de grado, en Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010. Estos se pueden consultar en [http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios\\_evaluacion](http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion).

Evaluación conjunta: la nota final de la asignatura será a resultante de la suma de los porcentajes en relación al 30% (Derecho Constitucional) mas 70% (Derecho Eclesiástico del Estado), debiéndose aprobar autónomamente cada una de ellas.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Se habrá de estar a las guías didácticas que, en su caso, se elaboren para los correspondientes grupos

